

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 18 de agosto de 2020****ASISTENTES**

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta
Dña. M. Pilar Zamora Bastante
Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE
D. Nicolás Clavero Romero
Dña Raquel Torralbo Pérez
D. David Serrano De La Muñoza
Dña. Sara Susana Martínez Arcos
D. Antonio Gallego González
Dña. Ana Belén Chacón Madrid
D. Ignacio Sánchez Pascual
Dña. Matilde Hinojosa Serena
D. Casimiro Pastor Millán

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP
D. Francisco Cañizares Jjiménez
Dña. M. Ángeles Mur Nuño
D. Enrique Belda Pérez - Pedrero
Dña. Ana María Muñoz Torija
Dña. M. Rosario Roncero García - Carpintero
Dña. Aurora Galisteo Gámiz
Dña. M. Del Mar Sánchez Izarra
D. Miguel Ángel Poveda Baeza
D. Pedro María Lozano Crespo

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS
Dña. Eva Maria Masias Avis
D. Pedro Manuel Maroto Mojonero
Dña. Mariana Boadella Caminal

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político UN-PODEMOS
Dña. M. Nieves Peinado Fernández - Espartero
Dña. M. Prado Galán Gómez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX
D. Luis Blazquez Garcia Valenzuela

Sra. Interventora Acctal.
Dña. Carmen Sáenz Mateo
Sr. Secretario General Acctal.
D. José María Osuna Baena
Sr/a. Funcionario/a. Municipal
Dña. Purificación Gómez - Cambroner
D. Sánchez - Bermejo

En Ciudad Real, siendo las 10:36 horas del día 18 de agosto de 2020, de forma semipresencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial e igualmente por vía telemática, por los motivos que se expresan en la citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa - Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora Acctal y por mí, el Secretario General de Pleno Acctal, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

ORDEN DEL DÍA

a legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el esada.

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Por el Sr. Secretario General Acctal. Del Pleno se indica que la urgencia de la convocatoria viene motivada por la necesidad de notificar los tres asuntos antes del día 22 porque afecta, en el caso del primer punto, por el cambio de apertura comercial, y el siguiente antes del día 1 de Septiembre; y en el caso del expediente de modificación de crédito por las circunstancias que sobrevinieron por las tormentas y los daños en edificios municipales.

A continuación la Presidencia consulta si, por tanto, se ratifica la urgencia de la convocatoria, y, por unanimidad de los asistentes se ratifica la misma.

SEGUNDO.- PROPUESTA CAMBIO DE DÍA HABILITADO PARA EL COMERCIO EN CIUDAD REAL.

Por el Sr. Secretario General del Pleno Acctal, se da cuenta de que el presente asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria de 18 de agosto de 2020.

Por la Sra. Masías Avis, Concejala Delegada de Promoción Económica y Turística, se explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Blázquez García-Valenzuela, concejal del Grupo Municipal VOX, indicando que va a votar a favor, pero pone de manifiesto que esta reivindicación se hizo el 15 de Junio y podía haber sido solventada en fechas anteriores. Que les expliquen el motivo del retraso.

Señala el Sr Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que su intervención será en términos parecidos al portavoz de VOX.

Añadiendo que:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Esta petición viene de hace un par de meses. Están de acuerdo, van a votar a favor, pero no puede traerse con esta premura porque hay gente que no va a poder actuar y aprovechar esta fecha de apertura.
- Mostrar mayor agilidad y celeridad, y hablando con la sociedad de Ciudad Real, algo que también señala en relación con el punto siguiente y así no intervendrá en el mismo.
- Y aunque le conste la buena gestión del Sr. Maroto en este sentido, hay que hacer las cosas en su tiempo y antes.

Contesta la Sra. Masías Avis, que por parte del equipo de gobierno no va a entrar en este debate, están en un pleno extraordinario, las cosas siempre son mejorables, son conscientes, no están exentas de reflexión, trabajo y voluntad. La propuesta llegó en Junio, pero se pidió paciencia a los agentes sociales por las circunstancias en las que se encuentran.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 23 votos a favor y la abstención del Grupo Municipal de Unidas Podemos (2), se acuerda:
Aprobar la propuesta que figura en el epígrafe, cuyo texto íntegro se refleja a continuación:

“Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/16133

Cargo que presenta la propuesta: Concejala de Festejos y Tradiciones Populares

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE PROMOCION TURISTICA, FESTEJOS Y TRADICIONES POPULARES PARA SU APROBACIÓN EN PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ASUNTO: CAMBIO DE DIA HABILITADO PARA EL COMERCIO EN CIUDAD REAL.

Que según lo dispuesto en la Ley 2/2010, de 13 de mayo de Comercio de Castilla La Mancha, en su Título III sobre regulación de los horarios comerciales, en el artículo 18 sobre Régimen de domingos y días festivos, su apartado 3 indica que *los domingos y festivos de apertura serán determinados para cada período anual mediante orden de la Consejería que ostente las competencias en materia de comercio, que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», antes del 15 de diciembre del año anterior al de su aplicación, previa*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



audiencia al Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha, al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla-La Mancha, a la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha y demás organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la región.

Y según su apartado 4 señala que **“cualquier Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno, podrá sustituir un día de los festivos de apertura comercial autorizada según el apartado anterior. Dicho cambio deberá ser comunicado a la Consejería competente en materia de comercio, en el plazo que se establezca reglamentariamente”** .

Según la regulación específica, y previa consulta el día 10 de agosto de 2020 con las organizaciones señaladas en el artículo 18.3 de la citada ley, y consultados a la Asociación de Supermercados de Castilla La Mancha, ASUCAM, FECIR, Cámara de Comercio de Ciudad Real y CC.OO. y UGT,

SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Considerar el 22 de Agosto (sábado) sea día habilitado en el municipio de Ciudad Real para la apertura de establecimientos comerciales, en sustitución del día 11 de Octubre de 2020 (domingo).

SEGUNDO: Comunicar el presente cambio a la Dirección General de la Consejería de Turismo, Comercio y Artesanía y a todos los interesados consultados previamente.

TERCERO: Dar la máxima difusión y publicidad al presente acuerdo, para conocimiento de comerciantes y consumidores."

TERCERO.- PROPUESTA PERSONAL. DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.

Por el Sr. Secretario General Acctal, del Pleno se da cuenta de que la propuesta indicada en el epígrafe, se dictaminó favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria de 18 de agosto de 2020.

Por el Sr. Serrano de la Muñoz, Concejal Delegado de Recursos Humanos, se explica y defiende la propuesta mencionada precedentemente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 23 votos a favor y la abstención del Grupo Municipal de Unidas Podemos (2), se acuerda:

Aprobar la propuesta que figura en el epígrafe, cuyo texto íntegro se refleja a continuación:

“Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/13731

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA

Recibida en esta Concejalía Oficio de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitando la remisión de la designación de Fiestas Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y a propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Promoción Turística, Festejos y Tradiciones Populares, en uso de las atribuciones que ostento como Concejala Delegada Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, **propongo al Pleno, la adopción del siguiente**

ACUERDO.-

Primero.- Declarar Fiestas Locales:

- El día 24 de mayo, lunes, (Romería de Santa María de Alarcos).
- El día 30 de Julio, viernes, (En sustitución del día 22 de agosto, Festividad de la Octava de la Virgen del Prado, al ser Domingo).

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría General del Pleno, Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares y Servicio de Personal.”

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 3/8-2020 POR SUPLEMENTO DE CREDITO

Por el Sr. Secretario General Acctal, del Pleno, se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica y Turística, Participación Ciudadana y de Asuntos Generales, en sesión extraordinaria de 18 de agosto de 2020.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, explica y defiende la propuesta indicada precedentemente.

Seguidamente el Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta que:

- Su Grupo va a votar a favor y se comprometen a aprobar al equipo de gobierno en todas las iniciativas que traigan a este Pleno o en la Junta de Gobierno, relacionados con los daños ocasionados por la tormenta de granizo de la semana pasada.
- Piden al equipo de gobierno y a la Sra. Alcaldesa especialmente, que sea congruente con sus declaraciones públicas y luego las actuaciones del equipo de gobierno.
- Deben de tener trabajo constante en esas conversaciones que dicen que van a mantener con la Subdelegación del Gobierno para la declaración de zona catastrófica en Ciudad Real.
- Les preocupa que en el expediente quien tiene que cuantificar los daños haga una modificación de crédito solicitando que se incremente en la medida de lo posible esta partida.
- Ha pasado una semana y podían haber avanzado la cuantificación de los daños producidos. Con la exigua cantidad de 34,000 euros poca fuerza van a hacer ante el Gobierno de España para que se tengan en cuenta los daños producidos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- El correo que se ha puesto a disposición de los damnificados piden que se les informen de todos los trámites y que las cuantías sean suficientemente importantes para que la Sra. Alcaldesa consiga esa declaración de zona catastrófica y ayude a los vecinos.
- Es un pleno extraordinario pero quieren que el equipo de gobierno se implique y traigan otro tipo de medidas.
- Su grupo tratará de hacer sus propuestas y espera que el equipo de gobierno las tenga en cuenta.

Responde el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, que:

- Este punto no tiene nada que ver con la propuesta de la declaración de zona catastrófica.
- Esto es un incremento de las partidas del ayuntamiento para ir atajando los desperfectos que se han producido en los edificios municipales.
- La evaluación de daños se está valorando a través del seguro.
- El tema de la declaración le corresponde al Gobierno de España y cuando se tenga toda la documentación se hará la resolución correspondiente, se remitirá a la Subdelegación del Gobierno y el Gobierno hará su resolución.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la propuesta que figura en el epígrafe y cuyo texto íntegro se refleja a continuación:

“Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/16309

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2020 por suplemento de crédito.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



VISTO el informe de la Interventora accidental.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/8-2020 de modificación de crédito por suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presup.	Denominación	Previsiones iniciales	Suplemento	Créditos totales
1514.212	Edificios y otras construcciones mantenimiento de servicios e instalaciones.	40.000,00	33.956,00	73.956,00

Total Suplemento de crédito 33.956,00 €

FINANCIACIÓN

La financiación del gasto será con cargo a baja de crédito de la aplicación presupuestaria 433.78103 “Convenio Cámara de Comercio- Vivero Empresarial”, por importe de 33.956,00 €.

Total financiación 33.956,00 €

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

Ciudad Real a 12 de agosto de 2020

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Excm. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión siendo las 10:50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos se extiende el presente extracto del acta de la sesión, que Certifico.

